

Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 045/2019
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco.

ELIMINADO NOMBRE DEL RECURRENTE.
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE. -

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Quinta Sesión Extraordinaria S.E./005/2020, celebrada el trece de marzo del año en curso, por acuerdo del Consejo General de este Instituto, se realizó el nombramiento del licenciado **Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano**, como Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del Estado de Oaxaca. -----

- - - Con fecha seis y quince de noviembre del dos mil diecinueve, se recibieron en la Oficialía de Partes de este Instituto, los escritos de esa propia fecha, signados por el recurrente [REDACTED], mediante los cuales solicita que la información que fue ordena entregar al H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, sea la actualizada al mes de noviembre del dos mil diecinueve, debido a que del mes de marzo a noviembre del dos mil diecinueve, se realizaron varios cambios dentro del personal que labora en dicho municipio y la información que fue remitida por el Sujeto Obligado, no se encuentra actualizada. -----

- - - De las manifestaciones realizadas por la parte recurrente y analizada la información que fue remitida por el Sujeto Obligado, consistente en la plantilla del personal, tabulador de sueldos y perfiles de las personas que laboran en la presente administración del Sujeto Obligado, H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, se tiene que dicha información corresponde al mes de marzo del dos mil diecinueve, por lo que es procedente requerir al Responsable de la Unidad de Transparencia para que actualice la información solicitada. -----

- - - El diecinueve de noviembre del dos mil diecinueve, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, el oficio MHCT/DPCT/35/2019, suscrito y firmado por la licenciada Janeth López Herrera, Directora de Participación Ciudadana y Transparencia del H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, mediante el cual, hace del conocimiento a este Órgano Garante, el cumplimiento al requerimiento que le fue hecho mediante acuerdo de fecha veintidós de octubre del dos mil diecinueve.

- - - De lo anterior, visto el contenido del oficio antes referido, se advierte que el Sujeto Obligado, indicó que entregó a la parte recurrente, la versión pública de los

ELIMINADO NOMBRE DEL RECURRENTE.
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública



nombramientos de los Directores del H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco; indicando así mismo, dar cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de fecha veintidós de octubre del dos mil diecinueve, anexando la captura de pantalla del correo electrónico enviado al recurrente; sin embargo dicha información no fue entregada a este Órgano Garante, misma que deberá ser analizada y verificada, para acordar lo que en derecho proceda, respecto del cumplimiento o incumplimiento de la resolución dictada en el presente recurso de revisión. Por lo tanto, es procedente requerir al Sujeto Obligado, H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, para que dé cabal cumplimiento a lo ordenado mediante de fecha veintidós de octubre del dos mil diecinueve. -----

--- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.**- Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, los escritos de fecha seis y quince de noviembre del dos mil diecinueve, así como el oficio MHCT/DPCT/35/2019, para que obren como corresponda y surtan los efectos legales correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.**- En cumplimiento a lo que establece el artículo 148 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; **se requiere** al titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, proporcione a este Instituto, la versión íntegra de los nombramientos de los Directores del H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, así mismo para que remita la actualización de la plantilla del personal, tabulador de sueldos y perfiles de las personas que laboran en la presente administración del H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, al mes de noviembre del dos mil diecinueve, tal y como lo solicitó la parte recurrente; bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente, de las establecidas en el artículo 156 del ordenamiento legal antes invocado. -----

--- Notifíquese a las partes por el medio señalado para tal efecto. Cúmplase. ---

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del

Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz

Altamirano



Lic. Nancy Viridiana López Mejía

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE, DICTADO EN EL R.R.A.I. 045/2019.

